I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000408

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 14 MAR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/596/2024; el Memorándum N°404/069/2024 del Departamento de Patentes Comerciales; la carta solicitud presentada por la empresa; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase Patente de Alcoholes transitoria, para los días 15, 16 y 17 de marzo de 2024, en el horario de 12:00 a 23:30 horas, a la empresa **LOTUS FESTIVAL SPA**, R.U.T. N°76.219.263-2, con motivo de la realización del **FESTIVAL LOLLAPALOOZA 2024,** en las dependencias del Parque Bicentenario de Cerrillos de propiedad del SERVIU Metropolitano.

2. La responsable de la actividad será doña **Catalina Apey Randic**, Cedula de Identidad N° [redacted] representante legal de Lotus Festival SPA., quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

4. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
LOTUS FESTIVAL SPA.
Departamento de Patentes Comerciales
Página Web.